

Expediente 2023-00180-00
Autorización cancelación Patrimonio de Familia.
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente trámite de jurisdicción Voluntaria, proceso de AUTORIZACION CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA, presentada a través de apoderado judicial por MARIA OLIVA GALLEGOS DURAN Y OTROS, téngase como citado el señor CRISTIAN ANDRES HENKER ECHEVERRY, atendiendo la constancia, enviada vía WhatsApp. de fecha agosto 14 de 2023.

Por otra parte, en atención al concepto favorable, emitido por el Ministerio público, el despacho prescinde de la realización de la audiencia pública de que trata el numeral dos (2) del artículo 579 del Código General del Proceso. Por tanto, una vez en firme la presente decisión judicial, pase las diligencias a despacho para efectos de proferir la sentencia respectiva, en consideración al numeral dos (2) del artículo 278 ibídem.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a92600516c4ad4f7ee7373b5ab6c6461c0708559e6f5e5e6be2c87ad6075820
Documento generado en 09/11/2023 05:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>